

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo efectividad garantía real- Rad. 11001 4189 009 2021 00379 00

Como quiera que la demanda no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 82 del C. G. del P., se INADMITE para que en el término legal de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, en el sentido de:

- Acreditar la calidad aducida por Eduardo Talero Correa dentro del Consorcio Serlefin BPO&O-FNA Cartera Jurídica. Nótese que dentro de los documentos arrimados no obra el nombramiento del señor Talero Correa como representante legal para asuntos judiciales de dicho consorcio, como tampoco puede inferirse tal calidad del contrato de consorcio aportado, pues así no quedó establecido en su cláusula tercera. Es más, obsérvese que el señor Eduardo ostenta esa calidad dentro de la sociedad Serlefin BPO&O Zona Franca S.A.S. que es una de las que conforman el nombrado consorcio.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 28 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6281e96d5e4bf859b099ec9fe643e7f8b494b452086c38e1275d58aa3e3987a1
Documento generado en 25/06/2021 12:12:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>